



**CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAMBOPATA**  
**SECRETARÍA GENERAL**



**ACUERDO DE CONCEJO N° 002 -2024-CMPT-SO.**

Puerto Maldonado 18 de enero de 2024

**POR CUANTO:**

En Sesión ordinaria N° 01-2024-CMPT-SO, realizada el miércoles 17 de enero de 2024, el Concejo Municipal, presidido por el señor Alcalde **Luis Alberto Bocangel Ramírez**, y con la asistencia de los siguientes regidores: **Gudelia Mabel Rueda Vera, Aquilino Pinares Valverde, Ruth Gilma Sayhua Mamani, Ruhiler Aguirre Mishaja, Isabeau Antuane Romero Horna, Marco Marino Mercado Apaza, Nieves Checca Cuchuyrumi, John Mc Donald Medina Vargas, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Alexis Rojas Cutipa y Ramiro Elio Duran Carrasco**; se agenda a debate la propuesta de Suscripción de (**Convenio Marco**), Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Ambiente y la Municipalidad Provincial de Tambopata, para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva Relacionado a la Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos u otros documentos que conlleven a la ejecución del proyecto en mención y el (**Convenio específico**), Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental (MINAM) y la Municipalidad Provincial de Tambopata, para la Ejecución del Proyecto denominado "Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en el Sector el Prado Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata - Madre de Dios", identificado con Código Único de Inversiones N° 2310834;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, se indica que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su artículo 41 prescribe que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el mismo cuerpo de Ley en su artículo 9° numeral 26 establece que corresponde al Concejo Municipal; "Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales";

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 de la Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades pueden delegar, entre ellas o a otras entidades del Estado, las competencias y funciones específicas exclusivas en los casos en que se justifique la necesidad de brindar un servicio oportuno y eficiente o por economías de escala;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 082-2023-MINAM/VMGA/GICA, emitido por el coordinador General de la Unidad Ejecutora 003 – GICA, donde solicita la aprobación y firma del (**Convenio Marco**), Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Ambiente y la Municipalidad Provincial de Tambopata, para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva Relacionado a la Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos u otros documentos que conlleven a la ejecución del proyecto en mención y el (**Convenio específico**), Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental (MINAM) y la Municipalidad Provincial de Tambopata, para la Ejecución del Proyecto denominado "Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en el Sector el Prado Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata - Madre de Dios", identificado con Código Único de Inversiones N° 2310834;

Que, mediante Informe N° 1049-2023-MPT-GM-UGRS/RAGC, de fecha 18 de diciembre de 2023, el jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, señala que el Proyecto de "Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en el Sector el Prado



**CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAMBOPATA**  
**SECRETARÍA GENERAL**



**ACUERDO DE CONCEJO N° 002 -2024-CMPT-SO.**

Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata - Madre de Dios", identificado con Código Único de Inversiones N° 2310834; la ejecución del mismo, ya cuenta con financiamiento mediante una operación de endeudamiento externo, a través del JICA, y, con recursos ordinarios, a través de la Unidad Ejecutora N° 003 – Gestión Integral de la Calidad Ambiental, del Ministerio del Ambiente. Por lo cual recomienda su aprobación y suscripción de ambos convenios con la finalidad continuar con la ejecución del mencionado proyecto;

Que, mediante el Informe Legal N° 435-2023-MPT-GAJ, de fecha 27 de diciembre de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina que es viable la suscripción de ambos convenios de cooperación interinstitucional, los mismo que beneficiaran y por ende mejora la calidad de vida de la población de la ciudad de Tambopata;

Que, mediante la Carta N° 001-2024-CPT-SR-CORNMAyCTI, de fecha 05 de enero 2024, la comisión de Ornato, Recursos Naturales, Medio Ambiente y Cooperación Técnica Internacional de la Municipalidad Provincial de Tambopata, emite Dictamen N° 001-2024-MPT-CORNMAyCTI, de aprobación, para la suscripción de los siguientes convenios: Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Ambiente y la Municipalidad Provincial de Tambopata, para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva Relacionado a la Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos u otros documentos que conlleven a la ejecución del proyecto en mención y el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental (MINAM) y la Municipalidad Provincial de Tambopata, para la Ejecución del Proyecto denominado "Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en el Sector el Prado Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata - Madre de Dios";

Que, visto el (**Convenio Marco**), Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Ambiente y la Municipalidad Provincial de Tambopata, para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva Relacionado a la Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos; el mismo que tiene por finalidad delegar al MINAM las competencias para la ejecución del Proyecto de Inversión de Competencia Municipal Exclusiva Relacionado a la Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos, cuyo plazo de vigencia es hasta de 05 años;

Que, visto el (**Convenio específico**), Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental (MINAM) y la Municipalidad Provincial de Tambopata, para la ejecución Proyecto denominado "Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en el Sector el Prado Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata - Madre de Dios" (en lo sucesivo, el PROYECTO), identificado con Código Único de Inversiones (en adelante CUI) N° 2310834, cuyo plazo de vigencia es hasta el cierre definitivo del PROYECTO;

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal asistente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° numeral 5) de La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 24-2023-CMPT-SO, procede a la siguiente votación: **A FAVOR:** Gudelia Mabel Rueda Vera, Aquilino Pinares Valverde, Ruth Gilma Sayhua Mamani, Ruhiler Aguirre Mishaja, Isabeau Antuane Romero Horna, Marco Marino Mercado Apaza, Nieves Checca Cuchuyrumi, John Mc Donald Medina Vargas, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Alexis Rojas Cutipa, Ramiro Elio Duran Carrasco, **EN CONTRA:** ninguno, **ABSTENCIÓN:** ninguno;

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con **VOTACION UNÁNIME** correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se adoptó lo siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO 1°.** - **APROBAR**, la celebración del (Convenio Marco), Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Ambiente y la Municipalidad Provincial de Tambopata, para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva





**CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAMBOPATA**  
**SECRETARÍA GENERAL**



**ACUERDO DE CONCEJO N° 002 -2024-CMPT-SO.**

Relacionado a la Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos u otros documentos que conlleven a la ejecución del proyecto en mención.

**ARTÍCULO 2°.** - **APROBAR**, la celebración del (Convenio específico), Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental (MINAM) y la Municipalidad Provincial de Tambopata, para la Ejecución del Proyecto denominado "Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en el Sector el Prado Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata - Madre de Dios", identificado con Código Único de Inversiones N° 2310834.

**ARTÍCULO 3°.** - **AUTORIZAR**, al señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Tambopata la suscripción del (Convenio Marco), Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Ambiente y la Municipalidad Provincial de Tambopata, para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva Relacionado a la Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos u otros documentos que conlleven a la ejecución del proyecto en mención.

**ARTÍCULO 4°.** - **AUTORIZAR**, al señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Tambopata la suscripción del (Convenio específico), Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental (MINAM) y la Municipalidad Provincial de Tambopata, para la Ejecución del Proyecto denominado "Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en el Sector el Prado Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata - Madre de Dios", identificado con Código Único de Inversiones N° 2310834.

**ARTÍCULO 5°.** - **DEJAR SIN EFECTO**, el Acuerdo de Concejo N° 158-2023-CMPT-SO, suscrito el 18 de setiembre del 2023, que aprueba la renovación con eficacia anticipada del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Ambiente y la Municipalidad Provincial de Tambopata, para la Ejecución del Proyecto de inversión de competencia municipal exclusiva relacionada a la Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos.

**ARTÍCULO 6°.** - **ENCARGAR**, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal y Unidad de Residuos Sólidos.

**ARTÍCULO 7°.** - **ENCARGAR**, a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las instancias administrativas correspondientes y su respectiva publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA  
MADRE DE DIOS

  
LUIS ALBERTO BOCANGEL RAMIREZ  
ALCALDE

Municipalidad Provincial de Tambopata  
Madre de Dios

  
Abog. Jasmie Angélica Alvarez Rios  
SECRETARIA GENERAL